

Comunicación *de* cambio *de* cuenta bancaria *para* el abono de tu prestación *de* la Seguridad Social

Consulta si tu entidad financiera ya dispone de este servicio que te evita desplazamientos a la Seguridad Social



CÓMO COMUNICAR TU NUEVA CUENTA

Autoriza a tu entidad financiera para que comunique tu nueva cuenta a la Seguridad Social(*).



GESTIÓN EN TU NOMBRE

La entidad financiera, colaboradora de la Seguridad Social, comunicará el cambio en tu nombre. De esta forma, no tendrás que realizar esta gestión.



CONFIRMACIÓN DEL CAMBIO

Recibirás un sms y un e-mail confirmando que se ha realizado el cambio con éxito.

(*) Solo aplicable para pensiones, prestaciones familiares y el Ingreso Mínimo Vital